

Información Registral expedida por:

JESUS FERNANDEZ BREA

Registrador/a de la Propiedad de BETANZOS

Calle José Fariña, nº 3, Bajo
15300 - BETANZOS (A CORUÑA)

Teléfono: 981770212

Fax: 981774922

Correo electrónico: betanzos@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F66TM83C0**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **EMFLS2600159182**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BETANZOS

F66TM83C0
Solicitante: FLOTI

-- D A T O S D E L A F I N C A 9684--

Municipio: BETANZOS.
Finca: 9684.
IDUFIR: 15002000627197.

Referencia Catastral: 4225210NH6942N0001LZ
Naturaleza de la finca: URBANA: Vivienda aislada

----- LOCALIZACIÓN -----

Via pública: CALLE SOMBREREIROS N° 9

Superficies: Terreno: m2: 96 Edificada: 96

Linderos: Norte, -parcela catastral 4225208NH6942N0001TZ-
; y -parcela catastral 4225206NH6942N0001PZ
Sur, No consta
Este, calle de 13 su situación, por donde tiene su frente
Oeste, propiedad de parcela catastral 4225205NH6942N0001QZ-
y propiedad de -parcela catastral 4225211NH6942N0001TZ

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: -----

Uso residencial. Casa señalada con el número nueve de la rúa Sombriereiros, en esta Ciudad de Betanzos. Consta de **planta baja** destinada a almacén de noventa y seis metros cuadrados; **planta primera**, de la que, treinta y un metros están destinados a almacén y sesenta y nueve a vivienda; **planta segunda** destinada a vivienda de sesenta y nueve metros cuadrados a almacén y vivienda. Linda: Al Norte, con -parcela catastral 4225208NH6942N0001TZ-; y parcela propiedad de -parcela catastral 4225206NH6942N0001PZ-; al Este, calle de 13 su situación, por donde tiene su frente; al Oeste, propiedad de parcela catastral 4225205NH6942N0001QZ- y propiedad de -parcela catastral 4225211NH6942N0001TZ-

-- T I T U L A R E S D E L A F I N C A --

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO
ALTA				

4

2182 384 87

TOTALIDAD del pleno dominio por título de compraventa.

Según Escritura Pública de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno ante la Notario de A CORUÑA, MARÍA MERCEDES BERMEJO PUMAR.

-- C A R G A S --

(Salvo anotaciones de embargo, afecciones y asientos caducados)

CARGAS POR PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA

Hecha constar nota de afección fiscal con fecha 30 de julio de 2021.

TOMADA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA C sobre la finca de este número a favor de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por deudas a la Seguridad Social; importe de la deuda: PRINCIPAL: DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS; RECARGO: TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS; INTERESES: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS; TOTAL: VEINTIDOS MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

Expedida hoy certificación de dominio y cargas de esta finca derivada del procedimiento que causó la anotación C.

Según expediente administrativo con el número 15022300181030 seguido en TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE A CORUÑA, en virtud de mandamiento de fecha 26 de febrero de 2024. Anotada al tomo 2.182, libro 384, folio 87 con fecha 08 de marzo de 2024.

ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO LETRA D sobre la finca de este número a favor de la AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACION TRIBUTARIA-DELEG CORUÑA, para cubrir el importe de la deuda siguiente: IMPORTE PENDIENTE TOTAL: QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS; INTERESES: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; COSTAS ESTIMADAS: MIL QUINIENTOS EUROS: IMPORTE A EMBARGAR: DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS.

Expedida certificación de dominio y cargas de esta finca derivada del procedimiento que causó la anotación D, en la misma fecha que la citada anotación.

Según expediente administrativo con el número 152423520016K seguido en AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACION TRIBUTARIA, en virtud de mandamiento de fecha 09 de septiembre de 2024. Anotada al tomo , libro , folio con fecha 30 de septiembre de 2024.

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA E tomada a favor de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -URE 15/02- para cubrir los siguientes débitos: IMPORTE DEUDA: PRINCIPAL: DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS; RECARGO: TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS; INTERESES: CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS; COSTAS DEVENGADAS: CERO EUROS; COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS: CERO EUROS; TOTAL: DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

Expedida certificación de dominio y cargas de esta finca derivada del procedimiento que causó la anotación E, en la misma fecha que la citada anotación.

Según expediente administrativo con el número PVS15022300181030 seguido en TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE A CORUÑA, en virtud de mandamiento de fecha 28 de octubre de 2024. Anotada al tomo , libro , folio con fecha 29 de noviembre de 2024.

ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO LETRA F sobre la finca de este número a favor de la AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACION TRIBUTARIA, dictado en diligencia de embargo número 152423881019Q, para cubrir el importe de la deuda siguiente: IMPORTE PENDIENTE TOTAL: DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS; INTERESES: CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS; COSTAS: CIENTO VEINTICINCO EUROS: IMPORTE A EMBARGAR: DOCE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

Expedida certificación de dominio y cargas de esta finca derivada del procedimiento que causó la anotación F, en la misma fecha que la citada anotación.

Según expediente administrativo con el número 152423881019Q seguido en AGENCIA TRIBUTARIA DE GALICIA, en virtud de mandamiento de fecha 07 de enero de 2025. Anotada al tomo , libro , folio con fecha 24 de enero de 2025.

ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO LETRA G sobre la finca de este número a favor de la TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, que es ampliación del tomado bajo la letra E, en el mismo procedimiento de apremio número 15022300181030, con los importes siguientes: IMPORTE DEDUDA: PRINCIPAL: TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS; RECARGO: SEIS MIL CIENTO TRECE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS; INTERESES: SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS; COSTAS DEVENGADAS: CERO EUROS; COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS: CERO EUROS; TOTAL: TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS.

Expedida certificación de dominio y cargas de esta finca derivada del procedimiento que causó la anotación G, en la misma fecha que la citada anotación.

Según expediente administrativo con el número 15022300181030 seguido en TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE A CORUÑA, en virtud de mandamiento de fecha 15 de enero de 2025. Anotada al tomo , libro , folio con fecha 24 de enero de 2025.

ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO LETRA H sobre la finca de este número a favor de la HACIENDA PÚBLICA-AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACION TRIBUTARIA en virtud de diligencia de embargo número 152523034013X, para que se proceda al embargo de la finca de este número y dos partida más, para cubrir el importe de la deuda siguiente: IMPORTE PENDIENTE TOTAL: ONCE MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS; INTERESES: CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS; COSTAS: CIENTO DIECINUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS: IMPORTE A EMBARGAR: DOCE MIL TREINTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

Expedida certificación de dominio y cargas de esta finca derivada del procedimiento que causó la anotación H, en la misma fecha que la citada anotación.

Según expediente administrativo con el número 152523034013X seguido en AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACION TRIBUTARIA, en virtud de mandamiento de fecha 03

de julio de 2025. Anotada al tomo , libro , folio con fecha 10 de septiembre de 2025.

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA I TOMADA sobre la finca de este número a favor de la entidad PROMOCIONES INMOBILIARIAS FOLGAR CORUÑA, SOCIEDAD LIMITADA, para garantizar la suma de noventa mil seiscientos diecinueve euros con noventa y siete céntimos que se reclaman en la demanda, para asegurar el abono por parte de

Según autos seguidos con el número 430/2025 por SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA N° 1 DE BETANZOS de BETANZOS, en virtud de mandamiento de fecha 27 de febrero de 2026. Anotada al tomo , libro , folio con fecha 16 de marzo de 2026.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

Honorarios: 10,91 Euros.

1.815 Ptas.

BETANZOS, ocho de junio del año dos mil veintiséis

Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BETANZOS a día ocho de junio del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).